# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 10 de Enero de 1922

AÑO XXX Núm. 8354

*Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)*

## SUMARIO



## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

### Ministerio de Agricultura

**Dirección General de Minas, Geología e Hidrología**

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente. — D — 2125/920.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920.

— Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, J. L. del Pino, de profesión comerciante, domiciliado en calle San José 1671 al Señor Director General se presenta y expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, petróleo, en terreno fiscal que no está cultivado, labrado ni cercado solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo igual al lote contiguo Nº 11 y que comprende la parte Sud-Este del lote 10 Sección VI. — Que emplearé 4 hombres, palas, pico, etc. Es Justicia. — J. L. del Pino.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete y cuarenta y cinco minutos . — Conste: Garrido.- Buenos Aires Octubre 26 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos.-(Fdo) A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921.

Señor Director General: - Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Sur se encuentre a 8615,30 metros al Norte 45º Este de un punto situado a 6948,89 metros Sur 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de la Plaza Huincal.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.

(Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 30 diciembre Nº 8843 v-11 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Expediente T — 2091 — 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurts 381 ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoria en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 21 Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquen que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 21 Sección XXVII D. 6.000 m. S. para llegar al punto inicial. De allí 5.000 m. O., 4.000 m. S., 5.000 m. E. y 4.000 m. N. para volver al punto inicial Es justicia. — Germán Wenicke.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 21, fracción D., de la Sección XXXI D. del Territorio del Neuquen.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 5 enero Nº 8877 v-17 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T — 2045 — 1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Billinghurst 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados, situados dentro del lote 9 Sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 9 Sección XXXI B., 6.000 metros al Sud para llegar al punto inicial; de allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 272 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a seis mil metros (6000 m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote Nº nueve, fraccion B., de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona asi definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatin. — Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Registrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien cirresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 5 enero Nº 8878 v-17 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp.—T—2052—1920.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº. 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687, Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurst 384 ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados, ni cercados situados dentro del lote 16 Sección XXX C., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquen que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 16, Sección XXX C. 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Este del lote número diez y seis, fracción C., de la Sección treinta del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-5 Enero Nº. 8879 v-17 Enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente—T— 2143/920.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrologia del Ministerio de Agricultura de la Nación

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres Domingo Tronca, comerciante, La Plata, calle 50 Nº 515 y Julio C. Storni, chacarero Buenos Aires Dean Funes 496., ante el Señor Director General me presento y expongo.:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labra-

dos ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 26 a y b Sección primera de la zona de Cabo Blanco Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 26 b. 2700m. al Este para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. S. 4000m 4000m O. 5000m. N. y 4000m. E. para volver al punto inicial.

Es justicia. Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos

Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 266 del libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabán Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Desecado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Nor-Sud por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2700 metros al Este del esquinero Nor-Oeste de la legua b del lote 26, sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.

Julio Valin. Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 5 enero Nº 8884 v. 17 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente —H—2136—1920.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Edgardo Herschel, comisionista, 25 de Mayo 140 y Adolfo Storni, contador, Billinghurst 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 29 C. Sección primera de la Zona de Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 29 C. 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia: (Fdo). Germán Wernicke..

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos.. Conste: (Fdo) Garrido..

Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de la personería invocada y está registrada bajo el Nº 273 del Libro de Poderes. .(Fdo) A. C. Birabén, Secretario..

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Señor Director General..

Tengo el honor de elevar a Ud.. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Desecado)

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 metros) de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000 metros) de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua c. del lote veintinueve, Sección primera de la zona de Cabo Blanco..

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Valin. Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos . (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-5 enero Nº 8881 v-17 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente T 2112-1920.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37 en nombre de los señores Domingo Tronca, comerciante, La Plata calle 50 Nº 515 y Julio C. Storni chacarero, Buenos Aires, Dean Funes 496, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 29 a y b. sección primera de la zona de Cabo Blanco Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero noreste del lote 29 b. 2.000 metros al oeste para llegar al punto inicial: De allí 5.000 metros al sud, 4.000 metros al oeste., 5,000 metros al norte, y 4.000 metros al este para volver al punto inicial.. — Es justicia. Fdo) Germán Wernicke

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Fdo) Garrido: — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose establecido que la personería invocada está registrada bajo el número 266 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C Birabén: — secretario: Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Desecado).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte-sud por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a dos mil metros (2.000m) al Oeste del esquinero Nor-Este de la legua B. del lote 29, sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valin — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E: Hermitte. — Director General:

E 5 enero Nº 8883 v-17 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente T 2111-1920.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37 en nombre de los señores Domingo Tronca, comerciante, La Plata calle 50 Nº 515 y Julio C. Storni chacarero, Buenos Aires, Dean Funes 496, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 28 d, sección primera dentro de la zona de Cabo Blanco Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-oeste del lote 28 d 5.000 metros al Sud, 4,000m al Este, 5.000m al Norte y 4,000m al Oeste para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo) Germán Wernicke:

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste: Fdo) Garrido: — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 266 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C Birabén: — secretario: Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Desecado).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte-sud por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste de la legua d del lote número veintiocho Sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Fdo) Julio Valin—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E: Hermitte. — Director General:

E 5 enero Nº 8882 v-17 enero.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

*EL TIPO DEL ORO*

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 9 DE ENERO DE 1922

| | | |
|---|---|---|
| Por avisos y adicional... | $ | 193 80 |
| " marcas.......... | " | 240 — |
| " subscripción y venta. | " | 777 70 |
| | $ | 1211 50 |

LORENZO PONCE DE LEON
*Administrador*

# AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno N.º (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

## TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.......................... | $ | 0.[illegible] |
| Número atrasado.......................... | " | 0.[illegible] |
| Número atrasado de más de un mes... | " | 0.[illegible] |
| Semestre.......................... | " | [illegible] |
| Año.......................... | " | 12.0[illegible] |

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro; las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 19[illegible])

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación o modificación; de sustitución; y de renovación de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## AVISOS DIVERSOS

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569, — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1988. — Sucursal número 4 Boedo 915. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes número 1368. — Agencia C. Rivadavia número 1072. — Agencia D. Santa Fe 2502. — Agencia E. Rivadavia 4378. — Agencia F. Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 12 de Enero de 1922, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3, y 4, Agencia A, B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas máquinas de escribir, pianos pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo, número 1073, los días 4. 5. 9. 10. 11. de 11 a 17 y día 7. de 9 a 12.

Orden de ventas: 12 al 23 inclusive alhajas.

Día 16: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir máquinas de coser.

Día 17: artículos de bazar relojes de pared cuadros, artefactos, etc.

Día 18: Instrumentos de música, libros, v l jas, mon ur..s, etc.

Día 19: y subsiguientes; hasta la terminación del remate, ropas, en general trajes, sobretodos, impermeables etc a las 13 en el local Bmé Mitre 1046, en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, lunes 30 de Enero a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Octubre ppdo, consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorios, sala escritorios pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 27 de 11 á 17 horas y 28 de Enero de 9 á 12 horas, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Diciembre de 1921.

El Secretario.
v. 11 enero.

## AL PUBLICO

### BOLETIN OFICIAL

**Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.**

LA ADMINISTRACIÓN

## A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2° Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1° de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

**Buenos Aires, 11 de Junio de 1912**

## Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley 1o. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.*

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918*

## Correcciones a anteriores

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Se convoca a los socios a Asamblea Plebiscitaria que se realizará desde el 20 de Enero al 30 de Abril inclusives, de 1922, confirmando la sanción del cambio de objeto de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, mediante su transformación en el «Banco Internacional del Río de la Plata», de acuerdo con el Proyecto y Estatutos aprobados por la Asamblea de Representantes celebrada el día 21 de Diciembre de 1921.

La votación se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Encargados de Cobranzas de la sociedad en cada circunscripción.

Todo socio que antes del día 20 de Enero de 1922, no haya recibido un ejemplar del referido Proyecto, deberá comunicarlo a la Administración, a fin de remitírselo. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-31 diciembre No 8853 v-20 enero

## Convocatorias Anteriores

COMPAÑ MERCANTIL y de TRANSPORTES DOMINGO BARTHE (S. A.)

**Convocatoria**

De acuerdo con la resolución del Directorio en su sesión del día 29 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Enero de 1922 a las 16 horas, en su local Social, Sarmiento 454 para tratar la siguiente:

**Orden del Día**

1º Informar a los accionistas de las dificultades creadas a la Sociedad por el cierre de créditos bancarios y restricción de ventas.

2º Poner en su conocimiento la presentación del pedido de convocatoria a fin de que de acuerdo con el Art. 7 de la Ley ratifique la resolución tomada y autorice ampliamente al Directorio, por intermedio de su Presidente, a tramitar el juicio, y proponer dentro de él las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.

3º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos,

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921.
El Presidente.
E. 31 diciembre Nº 8857—v. 21 enero.

SOL
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 13 de los Estatutos y número 351 del Código de Comercio, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 23 de Diciembre de 1921, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1922, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 450 — 2º piso, — a las 10 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:
1º Modificación de los Estatutos.
2º Aumento de capital.
3º Adquisición de contratos de explotación de petróleo.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires Diciembre 29 de 1921.
El Presidente
E 30 dicbre. Nº 8837 v-11 enero

SOL
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
Victoria 450 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo Nº 18 de los Estatutos y número 354 del Código de Comercio, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 23 de Diciembre de 1921 se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1922, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria 450 — 2º piso, — a las horas 10.30, para tratar la siguiente

Orden del Día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Inversión de fondos.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921
El Presidente
E 30 dicbre. Nº 8838 v-11 enero

ASOCIACION CATOLICA

El Directorio de la Asociación Católica convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el martes 17 de Enero de 1922, a las 17 y 30, en el local calle Alsina Nº 641.

Orden del Día
Venta del inmueble calle Piedras 567 y autorización al Directorio para que con su importe propenda al mayor engrandecimiento de «El Pueblo» ya sea tomando acciones de dicha empresa, ya entregándolo en préstamo o en otra forma que consultando el fin que se persigue, importe una garantía positiva de los bienes de la Asociación.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.
J. Pablo Díaz Gómez, Presidente.
Juan P. Viaggio, secretario.
E 29 dcbre. Nº 8823 v-16 enero.

Sociedad Anónima
«THE BUENOS AIRES HERALD»
Limited

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1922, a las 11 horas, en el local Corrientes 672, para tratar lo siguiente:

Orden del Día
1º Renuncia de tres Directores y dos Suplentes.
2º En caso de ser aceptada, elección de sus reemplazantes.
El Directorio.

Se avisa a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
E 29 dcbre. Nº 8836 v-16 enero.

DROGUERIA SIMSILEVICH Hnos. Ltda. (S. A.)

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1922 a las 15 horas en el local social Rivadavia 2463 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio social clausurado el 12 de Diciembre de 1921.

2º Elección de 2 Directores titulares en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar y León Levit, que terminaron su mandato.

3º Elección del Síndico Titular en reemplazo del señor Mauricio Grinbarg.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea para poder asistir a ésta. (Art. 34 de los Estatutos).

El Presidente.
E 28 dcbre. Nº 8825 v-14 enero.

**SOCIEDAD FORESTAL DE «PUERTO GUARANI»**

**Sociedad Anónima**

**Convocatoria**

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1922 a las 11 horas, en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente.

**Orden del día**

1o. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921.

2o. — Elección de un Director titular por tres años y uno por un año, un Síndico titular y un Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida Nº 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 33 de los Estatutos).

Buenos Aires Diciembre 26 de 1921
El Presidente.
E 27 dicbre Nº 8815 v 14 enero.

**«BANCO COMERCIAL ITALIANO»**

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Artículos 23 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1922 a las 15 horas en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 461, para tratar la siguiente:

**Orden del día**

1o. — Compra de parte del Banco Italo Sud Americano del activo y pasivo en las condiciones que se indican en la propuesta de dicho Banco que se encuentra a disposición de los Accionistas en el local social y de que se dará lectura en el acto de la Asamblea.

2o. — En caso de resolverse la operación de compra-venta; autorización al Directorio para dar cumplimiento en todas sus partes a lo resuelto por la Asamblea con amplias facultades o sean las mismas que se expresan en el convenio inclusive las de designar de su seno los miembros que han de obrar en nombre de la Comisión Liquidadora. Discutir y adoptar cualquiera otra resolución que sea consecuen-

cia de las anteriores y se encamine a la mejor y más completa ejecución de lo decidido.

3º. — Designación de dos Accinistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de todos los asistentes a la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que como lo dispone el Artículo 24 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada y poder intervenir en la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1921.
José E. Piñero, Presidente.
Vicente Casullo, secretario
E 27 dicbre Nº 8801 v 14 enero

«LA CRIOLLA»
SOCIEDAD ANONIMA
RURAL E INDUSTRIAL
**Convocatoria**

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

**Orden del Día**

1º). Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º.) Remuneración a fijarse al Síndico.

3º). Elección de dos Directores titulares y un Suplente.

4º). Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º). Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accinistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921
El Directorio
E-22 diciembre Nº 8773 v-10 enero

COMPANIA de PETROLEO
de
COMODORO RIVADAVIA
(S. A.)

278 Balcarce (Escritorio 400) Bs. Aires.

Se avisa a los señores accionistas quienes han suscrito en la nueva emisión de seis series de 100.000 $ c/u (600.000 $) que el pago del saldo de 50 % (cincuenta por cien) de esta emisión deberá efectuarse en el Banco de la casa Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., en las proporciones y fechas como a continuación se detallan: a saber:

20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Febrero de 1922.
20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Abril de 1922.
10 % o sea $ 1 por acción al 15 de Junio de 1922.

Buenos Aires. Enero 2 de 1922.
El Directorio.
E 4 enero Nº 8866 v-21 enero.

Embarcadero Escocés
S. A.
*Convocatoria:*

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 14 de Enero de 1922 a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle San Martín 459, para tratar lo siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1921.

2º Eleccion de cuatro Directores titulares en reemplazo de los que teminaron su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Aprobar nuevamente las modificaciones a introducirse en los artículos 6—y—14 de los Estatutos de la Sociedad.

5º Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los referidos Estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos) La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se encuentran a disposicoón de los Sres. Accionistas en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martin 459, hasta el 10 de Enero de 1922.

El Secretario.
E. 23 dcbre. Nº 8738 v. 10 enero

LUZ Y FUERZA DE JUJUY
Sociedad Anónima
Calle Esmeralda Nº 188
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1921, con informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1922.
El Directorio.
E 5 enero Nº 8871 v-23 enero

EL DIARIO ESPANOL
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 659, Buenos Aires, el día 26 de Enero de 1922, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de 2 años en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, León Durán, Augusto Aranda y José Torrontegui que terminan su mandato y de un Síndico titular y otro suplente por el término de 1 año.

3º Prórroga por diez años más del plazo legal que corresponde al señor Justo S. López de Gomara, para gozar del 10 por ciento de los beneficios que como fundador de la sociedad anónima le acuerdan los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922. — Casimiro Prieto Costa, secretario.
E 5 enero Nº 8876 v-23 enero

**Asociación Católica Irlandesa**
Asamblea General Extraordinaria

Una Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Católica Irlandesa tendrá lugar el miércoles 25 de Enero de 1922, a las 13,30 horas en el Salón Francés del pueblo de Bartolomé Mitre (ex-Arrecifes) F. C. C. A., provincia de Buenos Aires.

Orden del Día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la Memoria presentada por el doctor Samuel Dónovan referente a los asuntos de la Asociación Católica Irlandesa que se tramita en los Tribunales.

3º Autorizar la venta de los terrenos de la propiedad de la Asociación Católica Irlandesa, situados entre las calles Donato Alvarez, Gaona, Neuquén y propiedades particulares a la Municipalidad de Buenos Aires para una plaza o al postor.

4º Reformar los Estatutos en el sentido de que el Directorio en lo sucesivo será formado por siete miembros, presididos por el Rvdo. P. Flannery como presidente vitalicio, bastando cuatro de los Directores presentes para constituir quórum y sesionar y autorizar al doctor Dónovan que tramite la aprobación del Gobierno en la modificación de los Estatutos.

5º Asuntos varios.

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Edmundo Flannery, Presidente.
E 7 enero Nº 8886 v-10 enero

SOCIEDAD TUBOS
MANNESMANN LDA.
Socieda Anónima — Buenos Aires
13º Ejercicio
1º de Octubre de 1920 al 30 de Septiembre de 1921.
**Convocatoria**

De acuerdo con lo prescripto en en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1922 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Defensa 333.

**Orden del Día:**

1º. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º. Elección de un Director.

3º. Elección del Síndico.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1922.

El Directorio
E-7 enero Nº 8888 v-30 enero

SECURITAS
Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 27 de Enero de 1922, a las 10 horas y en su local social Galería Güemes Primer Piso para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Presentar el estado general de la Compañía.

2º. — Aprobación de las Actos del Directorio hasta la fecha de la asamblea.

3º. — Dar cuenta del nombramiento de Directores provisorios e integración del Directorio.

4º. — Tratar la rescisión del contrato existente entre la Compañía y su Agente General.

5º. — Tratar disolución y liquidación de la Compañía.

6º. Asuntos varios que serán propuestos por el Directorio.

Los Señores Accionistas para estar prentes en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de verificarse ésta.

El Directorio
E-9 enero Nº. 8890 v-25 enero

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
Para las industrias del caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544 el 27 de Enero a las 17 horas a los fines siguientes:

1º. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1921 y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2º. Elección de dos Miembros del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en la tercera parte del Art. 16 de los Estatutos.

3º. Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4º. Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

El Director General
E. 9 enero Nº. 8893 v. 25 enero

LAGUNA BENITO
(Sociedad Anonima)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Enero de 1922, a las 16 horas, calle Cangallo Nº. 471 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Aprobación, de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre de 1921.

2º. Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores H. Becquerel y Cayetano C. D Hunval que terminan su mandato.

3º. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 7 de 1922.
H. Becquerel presidente.
E. 9 enero Nº. 8891 v. 25 enero

## Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo 824
**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 31 de Enero corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual período, y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1922.
**El Directorio**

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

El Gerente, secretario.
E. 10 enero Nº 8899 v. 31 enero.

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.
Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social

Calle Santa Fe 1544, el 27 del corriente mes de Enero, a las 17.30 horas con la siguiente

**Orden del día:**

1º Discusión y aprobación del proyecto de aumento del capital social a la suma de Un millón de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

El Director General.

E. 10 enero Nº 8898 v. 25 enero.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 1372 chapas de nomenclatura con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922.

El Secretario

E-5 enero S/pp. v-12 enero

Intendencia Municipal de la Capital.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 92191. A. 921, llámase a licitación para la enajenación del estiércol que se produce en los corralones municipales y el que recogen en la vía pública y casas particulares los carros municipales, durante el año 1922. — Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires Enero 3 de 1922.

El Secretario.

E. 4 enero 4 S/p.p. — v. enero 12.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Sección Topografía, Catastro y Bienes Raíces del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 37433-D-921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — El secretario.

E 26 dicbre s/pp. v-23 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 85.927—L—921, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1922.

Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo a las 14.30 horas pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.— Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

El Secretario

E 29 dcbre. S-pp. v-10 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 91.685—A—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería con destino a los servicios de las dependencias municipales, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

El Secretario

E 29 dcbre. S-pp. v-10 enero.

### Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para proveer durante un semestre artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas. Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Enero de 1922, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1921.

v-31 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 92357—A—1921, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería, talabartería y maderas, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 16 del actual, a las horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922.

El Secretario

E-7 enero S/pp. v-18 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 horas para la provisión de artículos de pinturería, yeso, alfagías y listones para yesero con destino a obras en el Hospital Ramos Mejía, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er.piso. — Buenos Aires, Enero 6 de 1922.

El Secretario

E-7 enero S/pp. v-13 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de jarrones de mármol con destino a los jardines de Plaza Mayo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 6 de 1922.

El Secretario

E-7 enero S/pp. v-13 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 horas para la construcción de Obras Sanitarias en el local de ensayos de la Banda Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, 6 de Enero de 1922.

El Secretario

E-7 enero S/pp. v-13 enero

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

«Santa María»

(Provincia de Córdoba)

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2659 (Buenos Aires).

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 2 de Febrero de 1922, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Director

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería para el Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Enero de 1922 a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

El Director

v-21 enero

### Sociedad de Beneficencia de la Capital

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero a las 15 y 40 para la ejecución de las instalaciones eléctricas del instituto J. M. Pizarro y Monje, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaria

v-6 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Febrero a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.

v. 6 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 16 de Enero, a las 15 horas, para la provisión de carne, a las 15.15 para la de leche y manteca y a las 15.30 para la de papas y batatas. Informes, Reconquista 269.

La Secretaria.

v—16 de Enero.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de Bazar, de ferretería, de electricidad, maderas; para soldadura autógena, materiales para la construcción de mosaicos, cal viva y pinturería, durante el primer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Enero de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y de la Colonia Nacional de Alienados (Vieytes Nº. 301 Buenos Aires) y que se encuentra a disposicoón de los Señores proponentes

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1921

El Director Interino.

v-17 enero

Llámase a licitación pública, por tercera vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general y materiales de zapatería, durante todo el año 1922. Tendrá lugar el día 28 de Enero del corriente año, a las 9 horas, en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados y del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) Capital Federal, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero de 1922.

El Director Interino

v- 28 enero

## Ministerio de Hacienda

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública, para la construcción de 203 casas individuales, a levantarse en el «Barrio Marcelo T. de Alvear», sito en las calles Juan Bautista Alberdi y Lacarra en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, todos los días de las 15 a las 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 23 de Enero del año 1922 a las 15 horas.

El Secretario

v-26 enero

### Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569:

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 6.25 Nos.: 438/9 — 7338 — 7.340 7.404 — 8.032 — 8.045 — 9.602 — 16.244 — 24.781 — 27.583 — 27.739 — 27.941/2 — 27.945 — 31.403 — 31.419— 31.480 — 32.729 — 34.984 — 37.191 — 37.503 — 37.532 — 39.526 — 45.856 — 46.062 — 46.259 — 46.380/1 — 46.455 46.458 — 46.596/7 — 46.691 — 46.888 46.992/3 — 47.000 — 47.186 — 47.257 47.461/4 — 47.720 — 47.900 — 48.701 49.025/6 — 49.528.

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 12.50 Nos.: 160 — 3.020 — 3.598 — 4.436 — 5.144 — 5.391 — 5.481 — 5.617 — 5.666 — 5.751 — 5.887 — 6.082/4 — 6.086 — 7.437 — 7.455 — 7.457 — 8.368 — 8.806 — 8.808 — 8.861 — 9.377 — 9.394 — 9.558 — 11.472 — 14.533 — 14.923 — 16.825/6 —18.155/6 — 18.171 — 18.173 — 18.175/6 — 21.899 — 23.309 — 24.721/2 26.117 — 27.191 — 27.195 — 27.699 28.084 — 29.844 — 30.417 — 34.181 34.535 — 35.875 — 35.883 37.995 — 39.735 — 40.725/6 — 40 .538 — 40.618 42.002 — 44.975/6 — 45.146 — 45.200/1 45.204 — 47.198 — 47.331 — 47.432 47.435 — 47.438/9 — 47.516—47.546/50 —47.561/606 — 47.631 — 47.818 — 48.252/61 — 48.073/5 — 49.143 —

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v-1º Febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

Ley 10.223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 $ o/s. 96.979.

Ley 8.121 Crédito Argentino Interno 1911 $ m|l. 3 3 377.

Ley 3.171 Empréstito «Teatro Colón» $ m|l. 63 831.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922

El Secretario

v-23 enero.

### Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales La Carlota (Prov. de Córdoba) y San Justo (Prov. de Santa Fé) y ampliación de los de Pergamino (Prov. de Bs. Aires) y Villaguay (Prov. de E. Ríos).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursacsl indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en las Sucursales mencionadas, antes de las quince horas del día 20 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1921. — Los Gerentes.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de enero de 1922, a las 15 horas, para la impresión de los Boletines Nos. 183, 189, 190 y 191 de «El Comercio Exterior Argentino» correspondientes al año 1920, y primeros tres, seis y nueve meses de 1921.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo 350, todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921. — El Director General.

v-19 enero.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos para fotografía y radiografía (placas, papeles, drogas, etc.) con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condicio-

nes estarán a la disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.— Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1921.

La Dirección.
v27 enero.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente Nº. 2—L.—1922.

Llámase a licitación privada hasta el día trece del corriente mes, a las quince horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

SOMBREROS

800 sombreros confeccionados de loneta o brin color gris, de 0.05 ctms. de ala.
100 sombreros de fieltro, tipo «cow boy» color gris de 0.09 ctms. de ala.
40 sombreros de castor, tipo «cow boy» color gris de 0.09 ctms. de ala.

UTILES PARA EL GABINETE ODONTOLOGICO

1 sillón esmalte, automático.
1 torno especial, a pedal de S.S.W. con brazo de cable y juntura corrediza y P. H. Nº. 7.
1 salivadera Clark doble palangana esmalte, adaptable al sillón.
1 vitrina Gabinete (hierro esmaltado en blanco).
10 forceps para extracciones.
50 gramos de amalgama True Dentaalloy.
2 cajas de cemento zinc de S.S.W.
2 cajas de porcelana Synthetica de Caulk cajas grandes.
3 espejos sin mango, S.S.W.
6 espejos Liquid.
3 paquetes de tiranervios surtidos de S.S.W.
3 cajas de guta-percha de S.S.W.
1 mango porta tiranervios S.S.W.
6 sondas con mango lisas Donaldson.
1 caja 1.400 discos surtidos para pulir
1 juego de abre-boca Hare Caulk.
1 caja de 100 ampollas Adrevoina.
1 jeringa para inyecciones Fischer.
2 cajas Stens de S.S.W.
2 cajas de cera para impresiones.
1 caja de cera rosa Nº. 5 para base.
2 cajas de conos de guta S.S.W.
12 agujas montadas Meisan.
2 tubos de agujas Liq.
2 porta-agujas.
1 frasco solución Sedium Fenique.
3 botadores Wagner derecho izquierdo y central.
36 fresas Revelatión surtidas.
12 piedras montadas de Carborundum.
12 discos de separar Carborundum.
6 instrumentos para amalgama.
1 espátula para cemento.
1 explorador con mango.
3 limpiadores de sarro.
3 mangos para sarro.
1 espátula para cera.
1 caja tiras de celuloide.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Enero 5 de 1922. — (U. T. I. Marcos Paz. F. C, S.)

El Secretario.
v-13 enero,

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la compra al establecimiento de 2.200 kilos aproximadamente de trapos viejos, restos de uniformes y ropa interior de uso de presos y empleados.

La licitación se efectuará el día 16 del cte. a las 15 horas en el local de la Dirección del establecimiento, (Paseo 2113), en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán formularse por escrito o verbal en el acto de la licitación.

En el primer caso deberá presentarse en sobre cerrado y si fuera verbal deberá ser ratificada por escrito dentro de las 48 horas de realizada la licitación.

En ambos casos deberá agregarse un papel sellado de un peso moneda nacional.

Los rezagos de ropa pueden verse en este establecimiento cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Capital Federal, Enero 9 de 1922.

v- 16 enero.

Llámase ,por segunda vez, a licitación pública hasta el día 13 de Enero durante el primer semestre del año de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) y combustibles (carbones y leña), con destino al consumo venidero del Hospital de Clínicas y la maternidad «Pedro A. Pardo». Los pliegos de condiciones estaran a la disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días habiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1921. — La Dirección

v-13 Enero.

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Calle Rodríguez Peña 935 primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de La Pampa) en el mismo día y hora indicados. — Buenos Aires Diciembre 6 de 1921—El Secretario General.

v-20 enero.

Expediente 14941-E/921.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la adquisición de artículos alimenticios que necesitarán las escuelas de niños débiles durante los meses de Febrero a Mayo inclusive del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v-21 enero

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Rio Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña) 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Rio Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General
v-8 febrer.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María»
Provincia de Cordoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

300 trescientas docenas de huevos y 90 noventa pollos, durante el curso del año próximo de 1922, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 20 de Enero del año 1922, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», 20 de Diciembre de 1921. — José F. Mieres, Director.

v- 20 enero.

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores o Encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 41 Inciso 8o. de la Ley Nº. 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

El Secretario General
v-15 marzo.

# Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de Tejidos Mercería, Cueros, Ferretería, Herrería Hilos y varios, necesarios al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12

(Fdo.) Hermógenes Lucero
(Fdo.) Hermogenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.
v. 3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos paños necesarios para la confección de uniformes al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — (Paseo Colón Nº 1407).

(Fdo.) Hermógenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.
v. 10 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 15 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las obras de ampliación del Departamento de operaciones y Laboratorio Bacteriológico del Hospital Militar Central, en esta Ciudad, de conformidad al pliego de condiciones, listas de precios unitarios (presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivos, que podrán consultar los interesados en la 2a División de ésta, Presidente José E. Uriburu 935, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 8 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley, tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Dirección General de Ingenieros: Paraguay 2245.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921

v-16 enero

# Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 23 de Enero de 1922, hasta las 14.30 horas, para la provisión de 80.000 kilos harina de trigo «00» y 620.000 kilos «0».

Por datos pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-23 enero.

# Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso, para la provisión de Forrajes y Cereales, destinados al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1922. El pliego de bases y condiciones, puede solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de Ganadería: Paseo Colón Nº 974.

Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno en el despacho del señor Director General de Ganadería el 5 de Febrero de 1922, a las quince horas.

Buenos Aires Diciembre 31 de 1921.

El Director General.
v-12 enero.

**Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas**

**Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología durante el año 1922. — Las propuestas en sello de $ 5., cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 7 de Enero próximo a las 9 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.**

**El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.**

**Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.**

**v 12 Enero.**

# Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón Nº 533, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n por ejemplar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

La Administración
v- 1º marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922, a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Diciembre 28 de 1921.

El Secretario
v-30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922 a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Diciembre 28 de 1921.

v-30 Enero.

**Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.**

**Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.**

**v- 18 enero.**

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

**Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315**

Llámase a segunda licitación pública para el 8 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de inmediato acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, enero 10 de 1922.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Negro a Pueblo Roca y a La Balsa, F. C. Sud Gobernación del Río Negro.

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

El Secretario.

v- 8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nueva de acceso a la estación Rodríguez Peña, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Enero de 1922, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 62,18 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo Dulce en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de re[illegible] del camino de San Enrique hacia Alvear, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puenres y Caminos, Reconquista 575. —

Dirección General, diciembre 27 de 1921.

v25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de enero próximo, a las 15,15 para la provisión de 9.400 m2. de lona clase superior, 11.704 ojales reforzados Nº 29 a 30 Patent, 752.400 kilos de soga manila de 12,7 mm. 1/2 Patent. 418 kilos de soga manila de 6.35 1/2 Patent, 104 1/2 kilos de piolín blanco, 833 m2. de lona ordinaria, 52 1/2 kilos de hilo algodón para coser lona, 171 tirantes de madera de pino tea de m. 0,75 por 0,55 por 4,00; 342 tirantes de madera de pino tea m. 0,75 por 0,75 por 2,44 y 1.550 kilos de fierro redondo de 11 mm. con destino a la confección de 135 carpas completas chicas y 36 grandes.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General Diciembre 14 de 1921.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General 14 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1922, a las quince horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

v-18 enero.

**Dirección General de Navegación y Puertos**

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital. —

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 12 de Enero próximo a las 16 horas. — El Inspector General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

**Dirección General de Arquitectura**

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado, las obras de ampliación del Instituto Modelo de Clínica Médica en el Hospital Rawson.

Planos, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, 9 de Enero de 1922

v-9 febrero

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio del Interior

Cementerio de Flores.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos y sepulturas del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan, que si dentro de los treinta dias de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos.

Nº 3. Grupo C. y Nº 28 Bajo Nivel.

Sepulturas.

Las ubicadas en los tablones 10, 11 y 12 de la sección 11.

Diciembre de 1921.

E 27 dicbre s/pp. v-31 enero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
112 — Ramón Andurell.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candia.
542 — Ricardo Landen.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuólo.
492 — María L. de Cardoso.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
117 — Asunción C. de Corello.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
675 — Ramona González.
1075 — Claudia Gasbalele.
1101 — Federico Napoleón.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
36 — Miguel Prat.
158 — Luis Lanziani.

Cuarta Galería Subterráneo

341 — Angel Percile.
356 — Conrado A. Salinas.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
726 — Catalina S. de Barantchant.
734 — Clotilde A. De la Muera.

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Morocelli.

Octubre y Noviembre, Diciembre de 1921. — El Secretario.

E 20 dicbre. S/p.p. v-24 enero.
E-9 enero s/p.p. v-10 febrero.

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 4, 5 y 7, Sección 4, Sección Calle 1, tablones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14 15 17 y 18, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Diciembre de 1921.

El Secretario.

E 19 dcbre. S-pp. v-23 enero.

## Ministerio de Hacienda

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles**

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Margarita Eileen Diggins de Correa Morales, por sí y su hija menor doña Nora Correa Morales, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Valuador de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, don Manuel Correa Morales.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

El Secretario.

v-14 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Tello de Gutiérrez, por sí y sus hijos menores don Severiano, don Jorge Remigio, doña Cruz Arcenia y don Mario Román Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Santiago Gutiérrez.

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

El Secretario.

v-14 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefina Seara de Guevara, por sí y sus hijos menores don Antonio Federico, don Raúl Ignacio, don Fructuoso León, don José Hipolito, don Aristóbulo Saturnino, y don Cornelio Ruperto Guevara, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Empleado de Correos y Telégrafos, don Fructuoso Guevara.

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

El Secretario.

v-14 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Verónica Bonafina de De Leilis, en su carácter de viuda del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alejandro De Leilis.

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

El Secretario.

v-14 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristóbal Galeana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Secretario

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Furmento, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Antonio Furmento...

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921.

El Secretario

v-12 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Sara Hortensia Molina de Gallo Cainzo por sí y sus hijos menores don don Alberto, doña Sara, doña Josefina, y don Santiago Gallo Cainzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Alberto José del Carmen Gallo..

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921.

El Secretario

v-12 enero

El Secretario

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Meccheri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a los

depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bibiano Garraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.
v-23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Expósito que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Campitti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Visconti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito San Giorgio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Francisco Cirigliano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El Secretario
v-10 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Maisano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

El Secretario
v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Demaría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario
v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario
v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vacatello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario
v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Faustino Sepico o Zapico que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho) esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario
v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Galiche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922. — El Secretario.

v- 14 febrero

## Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pablo Vallejo, o a su representante legal para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese, en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 69.78 m/n, que el primero adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello, valor de $ 5. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a doña María Guaresti, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 13 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de servicios de una mercadería arrojada a los vaciaderos públicos por ser inapta para el consumo; debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 11 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a las sucesiones de los señores, Mayor de Administración Enrique M. Barbosa y Capitán Manuel Ferradaz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación las siguientes sumas, que adeudan al Fisco, en concepto de pasajes que les fueron otorgados, por intermedio del Ministerio de Guerra, a los extintos nombrados y a cuenta de sus haberes: $ 119.69 m/n. al primero y $ 160.63 m/n. al segundo; debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello por cada parte, valor de $ 3. m/n. y $ 4. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Juan G. Hogberg para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra a responder por sí o apoderado de un cargo que se le ha formulado por expediente Nº 6088-H-921, con motivo de la comisión que le fuera encomendada en el año 1907 por el Departamento de Agricultura para la instalación de nuevos colonos Finlandeses en el territorio de Misiones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Arnaldo Barinotto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de los cargos que se le formulan por expediente Nº 5021-M/921, en su carácter de Cónsul Argentino en el Havre; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Adolfo O'Gorman, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de un cargo que se le ha formulado en concepto de servicios extraordinarios de guinche y alma enaje por la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Samuel Sánchez Boado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 11.51 m/n. importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pérdida de nueve cajones de aceite mineral, en su carácter de empleado de la Aduana de la Capital; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 9 m/n. para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Federico E. Repetto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 101.10 moneda nacional importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes en su carácter de Auxiliar de Administración; debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 21 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Ezequiel A. Santamarina, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 145 m/n. en concepto de una máquina vizcachicida-hormiguicida que le fué entregada en préstamo por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo a lpropio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 11 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Luis Irapaga, para que dentro de dicho término, ingrese en la Tesorería General, la suma de ($ 3.80 m/n.) tres pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto de pago de sellos de las letras de Tesorería Nos. 36101 al 36104, contra el Banco de Londres y Río de la Plata, debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 6 m/n. por reparación de fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de esta Sección Judicial Juzgado Federal Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno se cita, llama y emplaza a don Antonio D. Monterroso para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Ganadería sobre cobro de pesos por vía de apremio, provenientes de una infracción a la Ley 4155, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — C. del Uruguay, Noviembre 15 de 1921. — Cook, secretario

E-26 dicbre. S/pp. 1453 v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Simón Gutman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1445 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Liberini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1921.

E 27 dicbre. s/pp. 1454 v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don Julio Bernardo Guillarit, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo en el Territorio Nacional de la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 25 1921. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1460 v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacobo Rietti (a) Diente, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.— Miguel Frías Padilla, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1461 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santos Bagni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1463 v-7 febrero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto: se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Martínez, Rosa Flores de Martínez, José María Rebello, Victoria Martínez de Rebello, Zacarías Rebello, y Teodora González de Rebello, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1462 v-7 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21 de esta Capital Doctor Domingo M. Cremona, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1635, para que comparezca a estar a derecho y abonar el importe y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial correspondiente a los años 1913 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.

E. 3 enero—S/p.p. 1456 —v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21 de esta Capital, Doctor Domingo M. Cremona, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario ó poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1519, para que comparezca a estar a derecho y abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución Territorial correspondiente a los años 1909 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1457—v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Bonelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 23 de 1921. J. Serrano. — secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. enero-3—S/p.p. Nº 1458-v. febrero 7.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a Don E. B. Madero para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de seis chacras en Madero. Territorio Nacional de La Pampa— Toay, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en rebeldía.

Buenos Aires Diciembre 23 de 1921. Héctor Olmedo Cortés.- secretario.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1459—v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Pando, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1446 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Benítez Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1447 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Arías, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1448 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Carlos Bogner, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1449 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Alfredo Corradini, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1450 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Tito López o Exelcior Juan López o Juan Exelcior López, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1451 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Jalife, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1452 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 diciembre s-pp Nº 1434-v 23 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a don Eliseo Hospital, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre .... de mil novecientos veintiuno. — M. Frías Padilla, secretario.

E-22 dicbre. S/p.p. 1442 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel García Collazo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Alfredo Barrionuevo Secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre ... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-22 dicbre S/p.p. 1443 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita a María Esther García para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-22 dicbre. S/p.p. 1444 v-26 Enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Lezcano, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción al art. 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local de Juzgado, Palacio de Justicia planta baja, sobre Tucuman. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — P. M. Coghlan, secretario.
E-21 dicbre. S/p.p. 1438 v-25 Enero.

Por disposición del Señor Juéz de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Verner, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.
E-21 dicbre. S/p.p. 1440 v-25 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente a Alfredo Serio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 17 dcbre. S-pp. Nº 1433 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alvaro Linares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Capital Federal, Diciembre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-28 diciembre S/p,p, Nº 1455 v-1º fbró

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Cauffman, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Luis I. Gómez Toloza, secretario
E 17 dcbre. S-pp. Nº 1431 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instruccion de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación a los acusados: Tomás M. de Fuentes por quiebra; Natalio P. Basso por quiebra y Angel J. Cristóbal por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 17 dcbre. S-pp. Nº 1432 v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. don José Antonio de Oro, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Linares por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
E 7 dicbre. S/pp. Nº 1419 v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel I. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Queirolo (a) «El Pasterito chico», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado con arma a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 9 dcbre. S-pp. Nº 1421 v- 13 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Rodriguez, acusada de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarada contumaz y rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 7 dicbre. S/pp. Nº 1420 v- 12 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Fernández bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Carlos A. Mansilla secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
E. 5 enero-S/p.p. 1451 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Linares para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Capital Federal, Enero 3 de 1922.— Luis A. Bianchi, Secretario.
E. 5 enero-S/p.p. 1465 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Raúl Bilinsky, acusado de defraudación, Miguel Casco, acusado asalto, robo y lesiones, Máximo Elldorf, Cristo Tchocomsky y Juan Prenci, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
E- enero 9 s / p.p. 1466 v- 11 febrero.

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente E. 16.247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada por el vecino Alejo Benítez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Sub-prefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 6.80 metros, manga 1.70 metros y puntal 0.61 metros. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo, y proa derecha.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v-21 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B. 13.893 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa, jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.60 mts. Manga 1.39 mts. y puntal 0.17 mts. de 8 pares de curvas, 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado.
Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado, como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Enero 4 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v. 10 febrero.

Por resolución del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente O. 16525 carpeta blanca, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho al paylebot «Maggi» a pique en la margen izquierda del Arroyo Maciel, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 15.10 metros. Manga: 6,14 metros y puntal 1.75 metros.
Casco de madera, de dos proas, con una boca escotilla a proa; señal de un sólo palo en el centro de la embarcación, rancho a popa y de construcción lisa.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 261 — bajo apercibimiento de ser tenido por abandonado el paylebot «Maggi» a favor de esta Prefectura General y de procederse en consecuencia Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.
v-12 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 16163, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada el día 18 de Noviembre ppdo. por el pescador Alejandro Griffi en el río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes casco de madera, dos tacos, diez pares de curvas, cuatro toleteras, tres bancadas, de estribor a babor y una a ambos costados, un par de remos de 8 pies, pintada en su interior de colorado y exteriormente de ese mismo color y negro, Eslora 6.15 metros, manga 1.75 metros y puntal 0.41.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. — Reconquista 281, Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada el día 10 de Noviembre ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco y negro e interiormente de blanco y verde, casco de pino tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v-21 enero.

## Ministerio de Obras Públicas

**Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado.**
La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del rio Colorado, solicitada por el señor Pedro Meaca, para riego, por elevación mecánica, de 500 hectáreas de su propiedad, situadas en el lote 20, fracción II, Sección VI Departamento Pichi Mahuida, del Territorio Nacional del Rio Negro.
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 -Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.
E 10 Diciembre Nº 8685 v-14 Enero.

## Ministerio de Agricultura

Caducidad de los derechos de Don Luis M. Echarzú a una estacamina de la pertenencia «Auca Mahuida Nº. 1» en el Territorio del Neuquen.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

Expediente—E—1277/921.

Visto este expediente, en el que D. Luis M. Echarzú ha solicitado la 2a. estaca-mina al Sud Este de la pertenencia «Auca Mahuida Nº. 1», situada en el Territorio del Neuquen, y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de 30 días fijado por la Resolución de 24 de Noviembre de 1921, con-

forme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en vitud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

**Se resuelve:**

I. Declarar la caducidad de los derechos de Don Luis M. Echarzú a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese previa reposición de sellos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Caducidad de los derechos de Don Horacio Maldonado a una estaca-mina de la mina Fortuna en el Territorio del Neuquen.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

M—1278/921.

Visto este expediente, en el que Don Horacio Maldonado, ha solicitado la 1a. estaca-mina al Sud Oeste de la mina «Fortuna», situada en el Territorio del Neuquen y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de 30 días fijado por la Resolución de 24 de Noviembre de 1921, conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912.

**Se resuelve:**

I. Declarar la caducidad de los derechos de D. Horacio Maldonado, a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Caducidad de los derechos de don Lucio Parada Pincheira, a una estaca-mina de la pertenencia «La Escondida» en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

Expediente P—1230/921. — Visto este expediente, en el que don Lucio Parada Pincheira, ha solicitado la 2 estaca-mina al Nor-Oeste de la pertenencia «La Escondida Nº 2» situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de treinta días fijado por la Resolución de 24 de Noviembre de 1921, conforme al art. 15 de la Ley 10.273 la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

**Se Resuelve:**

I. Declarar la caducidad de los derechos de Don Lucio Parada Pincheira a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas hágase la anotación del caso y fecho archívese, Repónganse los sellos. — Fdo. Juan R, Montes de Oca, Subdirector General.

Caducidad de los derechos de don José Roel, a una estaca-mina de la mina «Fortuna» en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

Expediente R—1283/921. — Visto este expediente, en el que don José Roel, ha solicitado la 3a estaca-mina al Nor-Este de la mina «Fortuna» situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de treinta días fijado por la Resolución de 24 de Noviembre de 1921 conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

**Se Resuelve:**

I. Declarar la caducidad de los derechos de don José Roel, a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Caducidad de los derechos de don Enrique Romani Martínez a una estaca-mina de la pertenencia «La Escondida» en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

Exp. R—1670/921. — Visto este expediente, en el que D. Enrique Romani Martínez, ha solicitado la 3a. estaca-mina al Sud-Este de la pertenencia «La Escondida Nº 3» situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijado por la Resolución de 24 de Noviembre de 1921, conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912;

**Se Resuelve:**

I — Declarar la caducidad de los derechos de D. Enrique Romani Martínez a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II — Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos.

(Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Caducidad de los derechos de don Manuel Muñoz Cornejo a una estaca-mina de la pertenencia «La Escondida Nº 3» en el territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

Exp. M—1671/921. — Visto este expediente, en el que Don Manuel Muñoz Cornejo ha solicitado la 2a estaca-mina al Sud-Este de la pertenencia «La Escondida Nº 3» situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijado por la Resolución de 24 de Noviembre de 1921, conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912;

**Se Resuelve:**

I — Declarar la caducidad de los derechos de Don Manuel Muñoz Cornejo, a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II — Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, hágase la anotación del caso y fecho archívese, previa reposición de sellos.

(Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Caducidad a los derechos de Don Elías González Medina a una estaca, mina de la pertenencia «Auca Mahuida Nº 2» en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Enecro 4 de 1922.

Expediente G-1674/921.

Visto este expediente, en el que Don Elías González Medina, ha solicitado la 3a estaca mina al Nor-Oeste de la pertenencia «Auca Mahuida Nº 2» situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de 30 días fijado por la Resolución de 24 de Noviembre de 1921, conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

**Se Resuelve:**

I Declarar la caducidad de los derechos D Elías González Medina a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese.Repónganse los sellos.

Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Caducidad de los derechos de Don Noel Roy Dobres a una estaca mina de la pertenencia «Auca Mahuida Nº 2» en el Teerritorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

R-1675/921.

Visto este expediente, en el que Don Noel Roy Dobres ha solicitado la 5a estaca-mina al Nor-Oeste de la pertenencia «Auca Mahuida Nº2» situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de 30 días fijado por la Resolución de 24 de Noviembre de 1921, conforme al Art. 15 de la Ley 10.273 la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

**Se Resuelve:**

I Declarar la caducidad de los derechos de Don Noel Roy Dobres a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del cargo y fecho archívese. Repónganse los sellos.

Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

## Ministerio de Agricultura

Acta Nº 76527

OMEGA

Agosto 9 de 1920. — Portalis y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 (Substituída). — Aviso Nº 2250

v-10 enero

Acta Nº 77069

SPHINX

Septiembre 3 de 1920. — Carl Lindstroen Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6 (Substituída), — Aviso Nº 2259.

v-10 enero

Acta Nº 77070

FIDELIO

Septiembre 3 de 1920. — Carl Lindstroen Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos; de la clase 6 (Substituída). — Aviso Nº 2258.

v-10 enero

Acta Nº 77531

MAESTROPIANO

Septiembre 21 de 1920. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. (Substituída). — Aviso Nº 2069.

v-10 enero

Acta Nº 80714

"THE JASON"



Marzo 16 de 1921. — Wooding y Teasdale. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15 (Modificada). — Aviso Nº 1911.

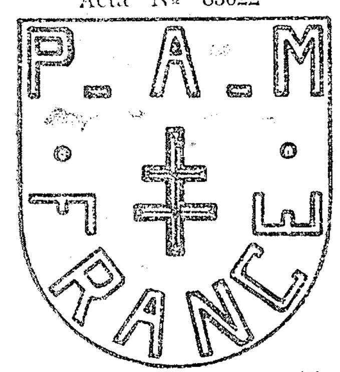
v-10 enero

Acta Nº 81905
EXPOSICION

Mayo 20 de 1921. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir gramófonos discos y púas; de la clase 6 (Modificada). — Aviso Nº 1910.

v-10 enero

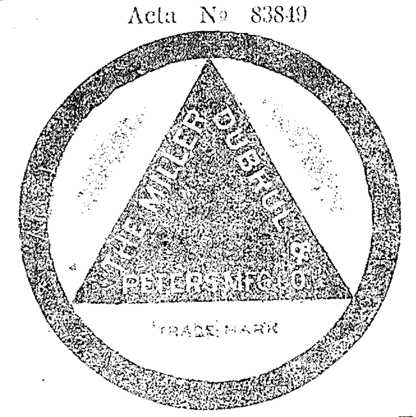
Acta Nº 83022




Julio 22 de 1921. — Emilio Vallenet. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nº 1293.

v-10 enero

Acta Nº 83849




Septiembre 12 de 1921. — The Miller, Dubrul y Peters Mfg. Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2123.

v-10 enero

Acta Nº 83853

**BELLEZA**

Septiembre 12 de 1921. — Argenté, Costa y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 2076.

v-10 enero

Acta Nº 83886
FERROSTAAL

Septiembre 13 de 1921. — Wm. H. Muller y Cía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida. — Aviso Nº 2080.

v-13 enero

Acta Nº 83854

**SAGOUTINE**

Septiembre 12 de 1921. — Aug. Bloch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1969.

v- 11 enero.

Acta Nº 83860

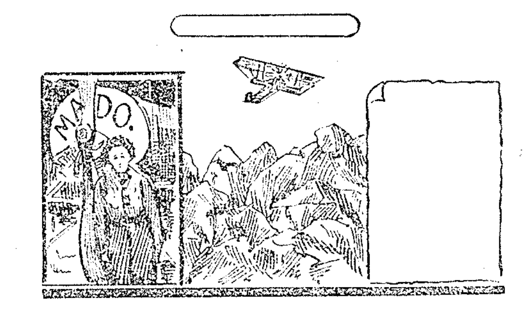


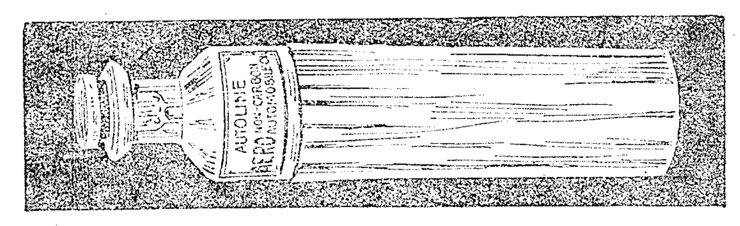

Septiembre 12 de 1921. — Pietro Bortolotti. — Para distinguir artículos de perfumería de la clase 16, — Aviso Nº 2189.

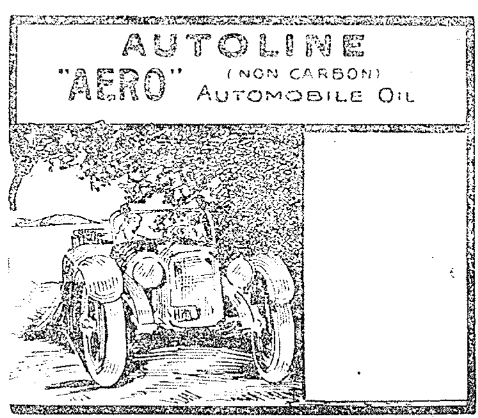
v- 11 enero.

Acta Nº 83863

AUTOLINE
"AERO" (NON CARBON) AUTOMOBILE OIL






Septiembre 12 de 1921. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir aceites y substancias lubrifi-cantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2171.

v- 11 enero.

Acta Nº 83900

Bonjour!

Septiembre 13 de 1921. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2188

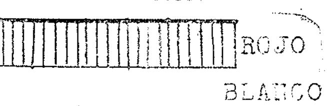
v- 11 enero.

Acta Nº 83885
FERROSTAAL

Septiembre 13 de 1921. — Wm. H. Muller y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2081.

v- 11 enero.

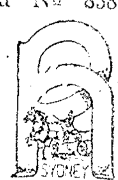
Acta Nº 83889




Septiembre 13 de 1912. — Mendel y Compañía. — Para distinguir perfumería y polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1968.

v- 11 enero.

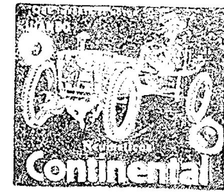
Acta Nº 83890



Septiembre 13 de 1921. — Paul Hermanos Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 11. — Aviso Nº 1966.

v- 11 enero.

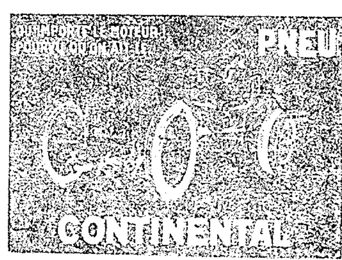
Acta Nº 83891




Septiembre 13 de 1921. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir cuacho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 1970.

v- 11 enero.

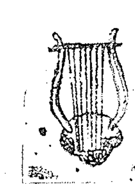
Acta Nº 83892




Septiembre 13 de 1921. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso número 1971.

v- 11 enero.

Acta Nº 83888



Septiembre 13 de 1921. — Mendel y Compañía. — Para distinguir perfumería y polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1967.

v- 11 enero.

Acta Nº 83887

RECONQUISTA

Septiembre 13 de 1921.—Schuster Ehrlich y Cía. —Para distinguir máquinas y aparatos para la industria del calzado en general sus accesorios, componentes y similares, de la clase 5. Corregida. — Aviso Nº 1969.

v-13 enero

Acta Nº 83855

SALVATOR

Septiembre 12 de 1921. — Navarini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso Nº 1908.

v-10 enero

Acta Nº 83856

MANGANASI

Septiembre 12 de 1921. — Navarini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1907.

v-10 enero

Acta Nº 83913



Septiembre 14 de 1921. — Carlos G. Sáenz de Zumarán. — Para distinguir queso del país y extranjero, de la clase 22. — Aviso Nº 2264.

v-10 enero

Acta Nº 83914

95

Septiembre 14 de 1921. — Bakirgian y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1984.

v-10 enero

Acta Nº 83915

UNION

Septiembre 14 de 1921. — The Union Metal Manufacturing Company. — Para distinguir columnas en general, de la clase 4. — Aviso Nº 1985.

v-10 enero

Acta Nº 83916




Septiembre 14 de 1921. — The Procter And Gamble Company.—Para distinguir jabones, jabones en polvo o substancias para lavar, de la clase 14. — Aviso Nº 1986.

v-10 enero

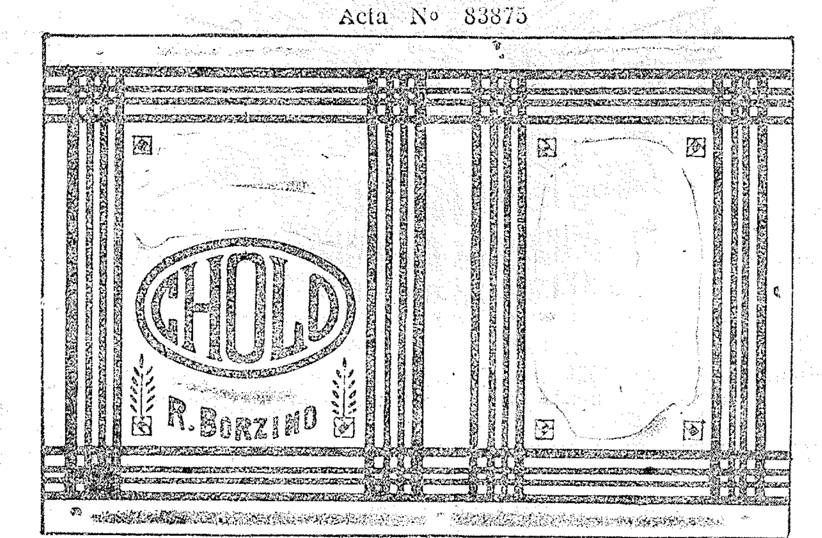
Acta Nº 83874




Septiembre 12 de 1921. — Romeo T. De Simone. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 2213.

v-10 enero

Acta Nº 83875




Septiembre 12 de 1921. — Raimundo Borzino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 2223.

v-10 enero

Acta Nº 83879

"CABIRÓ"

Septiembre 13 de 1921. — Cabiró Hermanos y Cía. — Para distinguir máquinas de coser, bordar, vainillar, festonear, ojalar, plegar y tejer; repuestos y accesorios en general, de la clase 5. — Aviso número 2090.

v-10 enero

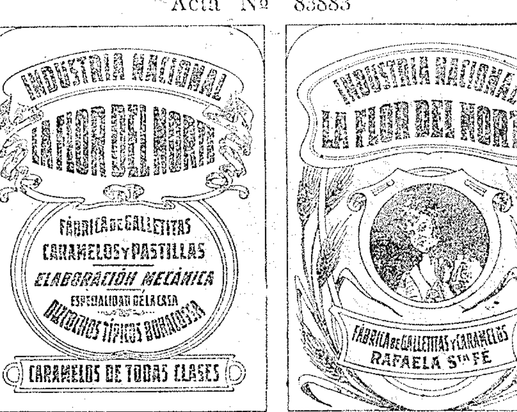
Acta Nº 83880




Septiembre 13 de 1921. — Adolfo Darros. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso Nº 2089.

v-10 enero

Acta Nº 83883




Septiembre 13 de 1921. — Francisco Bonacossa. — Para distinguir galletitas y productos de confitería en general de la clase 22. — Aviso número 2086.

v-10 enero

Acta Nº 83917

Strohs

Septiembre 14 de 1921. — The Columbus Dental Manufacturing Company. — Para distinguir dientes artificiales, sus partes y accesorios, de la clase 25. — Aviso Nº 1987.

v-10 enero

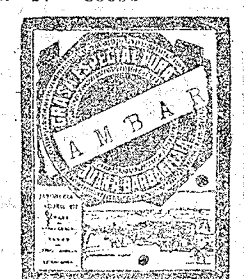
Acta Nº 83918

Simmons

Septiembre 14 de 1921. — R. F. Simmons Company. — Para distinguir cadenas, brazaletes y joyería falsa en general de la clase 9. — Aviso Nº 2266.

v-10 enero

Acta Nº 83893




Septiembre 13 de 1921. — Juan A. Barbagelata. — Para distinguir grasas alimenticias y similares, de la clase 22. — Aviso Nº 1963.

v-10 enero

Acta Nº 83895

EL AHORRO

Septiembre 13 de 1921. — Banco de Galicia y Buenos Aires. — Para distinguir cuadernos en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2210.

v-10 enero

Acta Nº 83897

SOTERO

Septiembre 13 de 1921. — Balbina V. Viuda de Sotero Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2224.

v-10 enero

Acta Nº 83898

ONA

Septiembre 13 de 1921. — Balbina V. Viuda de Sotero Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2225.

v-10 enero

Acta Nº 83899

Chocolate con leche
Naum Trampolsky
MARCA REGISTRADA
PIM-PUM
INDUSTRIA ARGENTINA
PREMIADA
CON MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN DE MILÁN 1914
El Chocolate PIM-PUM de leche se impone a las personas de paladar delicado, por sus excelsas cualidades de bombón superior a toda prueba.
Chocolate con Leche

Septiembre 13 de 1921. — Naum Trampolsky. — Para distinguir chocolatines chocolates, bombones, caramelos, pastillas y productos análogos fabricados de chocolate, de la clase 22. — Aviso Nº 2187.

v-10 enero

Acta Nº 83859

FIGURITA

Septiembre 12 de 1921. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2194.

v-10 enero

Acta Nº 83861

FOCAS

Septiembre 12 de 1921. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, con excepción de tabacos picados. — Aviso Nº 2192.

v-10 enero

Acta Nº 83862

ANTIMALARICO

CANTANI

Septiembre 12 de 1921. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales, o preparadas aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 1836.

v-10 enero

Acta Nº 83864




Septiembre 12 de 1921. — N. J. Fenner and H. B. Alder y Cº Ltd. — Para distinguir pinturas en general de la clase 10. — Aviso Nº 2211.

v-10 enero

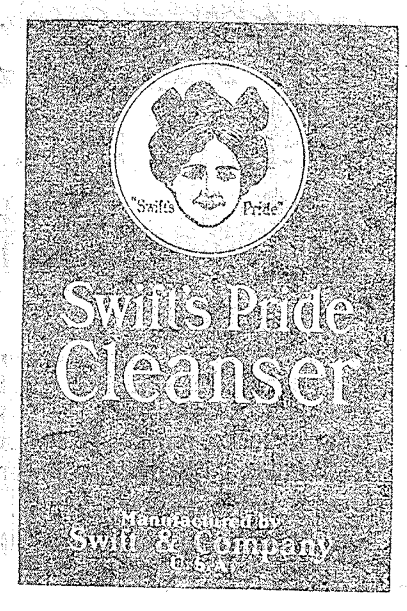
Acta Nº 83870

ANITA

Septiembre 12 de 1921. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2206.

v-10 enero

Acta Nº 83873




Septiembre 12 de 1921. — Swift y Company. — Para distinguir materiales para limpiar y pulir, de la clase 14. — Aviso Nº 2205.

v-10 enero

Acta Nº 83894

"PIRAPÓ"

Septiembre 13 de 1921. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o em-pleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Avi-so Nº 2208.

v-10 enero

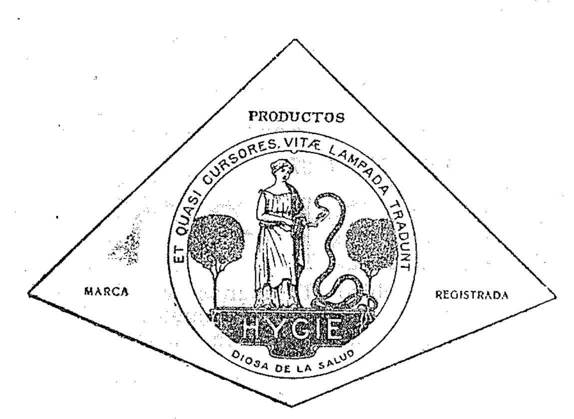
Acta Nº 83921




Septiembre 14 de 1921. — Vicente Alvarez. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, al-cohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2273.

v-10 enero

Acta Nº 83865




Septiembre 12 de 1921. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1597.

v-10 enero

Acta Nº 83866




Septiembre 12 de 1921. — Carlos Codina Dalmau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 2157.

v-10 enero

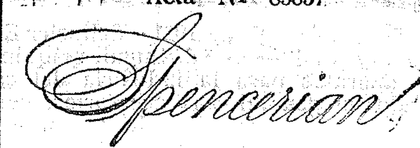
Acta Nº 83867




Septiembre 12 de 1921. — Carlos Codina Dalmau. — Para distinguir pomadas de la clase 2. — Aviso Nº 2157.

v-10 enero

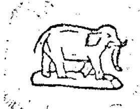
Acta Nº 83857




Septiembre 12 de 1921. — The Spencerian Pen Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2091.

v-10 enero

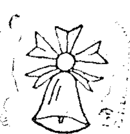
Acta Nº 83876



Septiembre 13 de 1921. — Peugeot y Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2085.

v-10 enero

Acta Nº 83877



Septiembre 13 de 1921. — Peugeot y Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2084.

v-10 enero

Acta Nº 83878



Septiembre 13 de 1921. — Peugeot y Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10: — Aviso Nº 2083.

v-10 enero

Acta Nº 83881

REVISTA DE ARTE

Septiembre 13 de 1921. — Teófilo Laporte. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2088.

v-10 enero

Acta Nº 83882

LA TRANQUERA

Septiembre 13 de 1921. — Emilio Guasch. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2087.

v-10 enero

Acta Nº 83884

FERROSTAAL

Septiembre 13 de 1921. — Wm. H. Muller y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 208?

v-10 enero

Acta Nº 83901

CANELA Y VAINILLA Nº 1-2-3
CHOCOLATE
TIPO
ESPAÑOL
TOMO
FABRICANTES ESTEVEZ Y TOMÉ
BUENOS AIRES
CANELA Y VAINILLA Nº 1-2-3

Septiembre 13 de 1921. — Estévez y Tomé. — Para distinguir chocolate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2215.

v-10 enero

Acta Nº 83902
LA CHOLA

Septiembre 13 de 1921. — Francisco Carena e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2221.

v-10 enero

Acta Nº 83903
CHAMPAQUI

Septiembre 13 de 1921. — Francisco Carena e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2220.

v-10 enero

Acta Nº 83904
AGRAFLEX

Septiembre 13 de 1921. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2173.

v-10 enero

Acta Nº 83935

Sch & B
MB

Septiembre 13 de 1921. — Schaffer y Bundenberg. G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1835.

v-10 enero

Acta Nº 83906

Sch & B
MB

Septiembre 13 de 1921. — Schaffer y Bundenberg. G. m. b. H. — Para disitinguir ferretería cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 2172.

v-10 enero

Acta Nº 83896







Septiembre 13 de 1921. — César Carrillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y ar-tículos para fumadores de la clase 21. Aviso Nº 2216. v-10 enero

Acta Nº 83912

CAFÉ "CLUB"

INDUSTRIA DE TORREFACCION CIENTIFICA CAFETAL

CLASE POPULAR ITALO-PLATENSE — CLASE ECONÓMICA RÍO X — CLASE ESPECIAL ASIÁTICO
CLASE DISTINGUIDA IBÉRICO — CLASE EXQUISITA ORIENTAL — CLASE EXCELENTE ARGENTINO

Septiembre 13 de 1921. — Tomás Sanc. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2214.

v-10 enero

Acta Nº 83919



EL PANADERO

Septiembre 14 de 1921. — S. Pereira Mendes y S. Benzimra (que comercian bajo el rubro de The Ma-chester Argentine Textile Co). — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15 .— Avi-so Nº 2267.

v-10 enero

Acta Nº 83920




Septiembre 14 de 1921. — Vicente Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co-mo ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2274. v-10 enero

Acta Nº 83907
CAMPHOROSER

Septiembre 13 de 1921. — Enrique V. Zappi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2263.

v-10 enero

Acta Nº 83908




Septiembre 13 de 1921. — Antonio Di Lella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2166.

v-10 enero

Acta Nº 83910

ROCKINCHAIR
TRADE MARK
REGISTERED

Septiembre 13 de 1921. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2165.

v-10 enero

Acta Nº 83911




Septiembre 13 de 1921. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafilería, de la clase 15. — Aviso Nº 2164.

v-10 enero

Acta Nº 83858
TEVERE

Septiembre 12 de 1921. — Ferrer y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2196.

v-10 enero

Acta Nº 83868



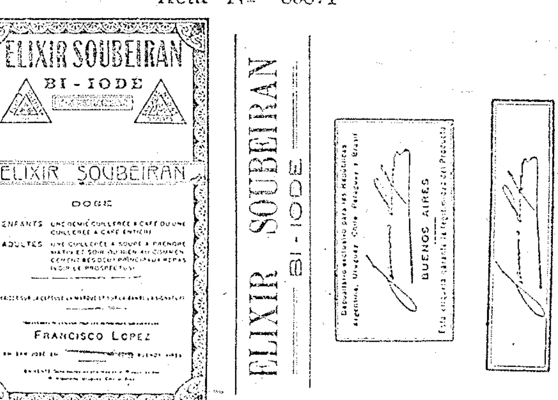

Septiembre 12 de 1921. — Carlos Codina Dalmau. — Para distinguir elixir de la clase 2. — Aviso número 2158.
v-10 enero

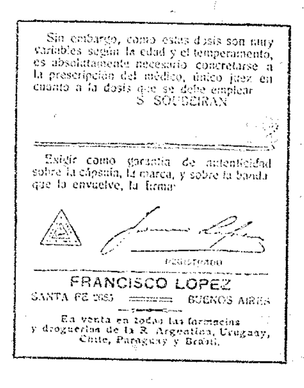
Acta Nº 83869




Septiembre 12 de 1921. — Viuda e Hijos de Manuel U. Cañadas. — Para distinguir fósforos en general de la clase 21. — Aviso Nº 2207.
v-10 enero

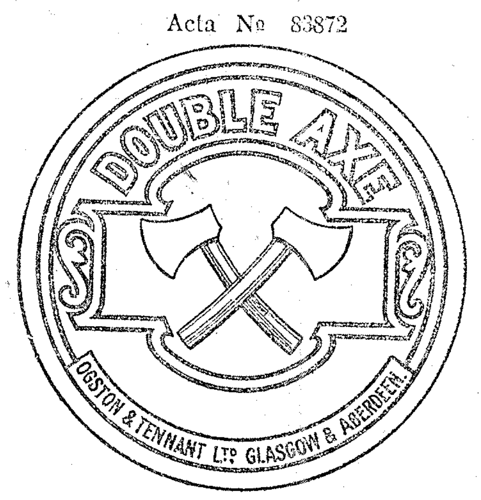
Acta Nº 83871



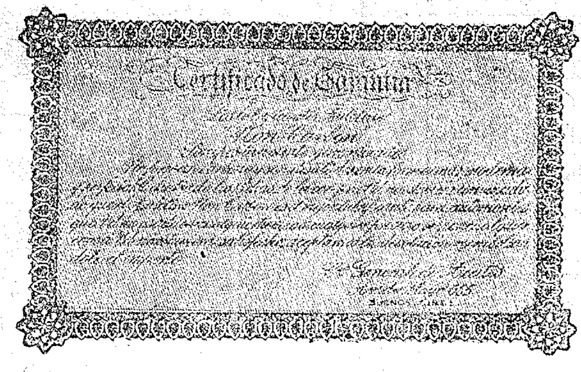

Septiembre 12 de 1921. — Francisco López. — Para distinguir una preparación farmacéutica y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 2203.
v-10 enero

Acta Nº 83872



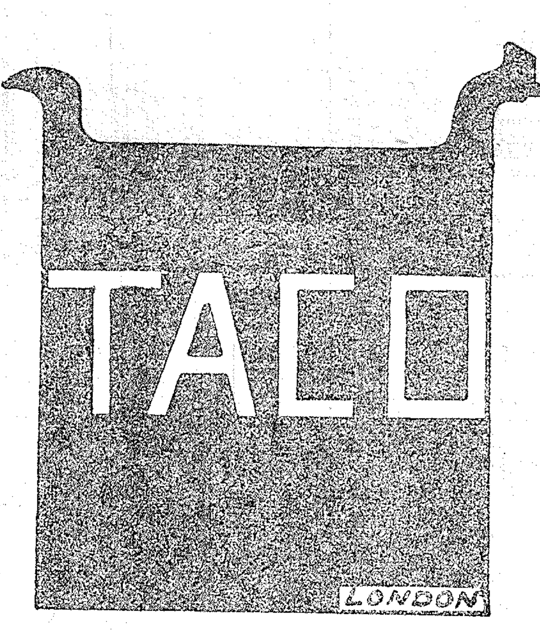

Septiembre 12 de 1921. — Ogston y Tennant Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso Nº 2204.
v-10 enero

Acta Nº 66121




Febrero 27 de 1919. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir aceites y substancias lubrificantes en general; de la clase 3. (Substituída). — Aviso Nº 2316.
v-10 enero

Acta Nº 80737



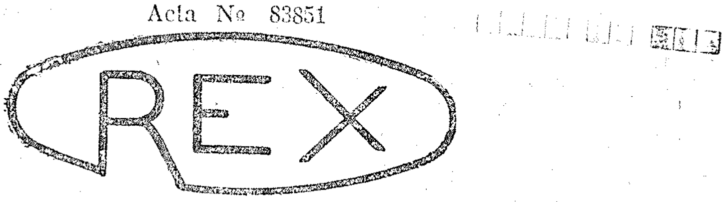

Marzo 17 de 1921. — The Tudor Accumulator Cº Ltd, — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Substituída.— Aviso Nº 2212.
v-10 enero

Acta Nº 83850




Septiembre 12 de 1921. — The Master Cutter Machine Compan — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2124.
v-10 enero

Acta Nº 83851




Septiembre 12 de 1921. — Societé Marcel Bassot et Cíe. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 2121.
v-10 enero

Acta Nº 83852

CORDANGAN

Septiembre 12 de 1921. — Dobbin Ogilvie y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2122.
v-10 enero

**Rafael Ramos Mejía Comisario** — **José I. Meraspín Secretario**

**T. G. DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL**